



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 154664089001 2017 00030 00
Demandante: Ana Fernández
Demandado: Carlos Pardo

El apoderado de la parte demandante allega escrito a través del correo electrónico institucional el día catorce (14) de septiembre de los corrientes, solicitando el pago de las agencias en derecho.

Revisado el proceso de la referencia, se tiene que por auto de fecha cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se ordenó el pago de las agencias en derecho a favor de la demandante.

Como el apoderado allega poder expreso otorgado por la demandante para el cobro de las agencias en derecho, es procedente lo peticionado, en consecuencia, se ordenará fraccionar el título judicial No 415160000306351 pagando al apoderado la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$627.741).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 31
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 22 de septiembre de 2023
Notificado hoy: 23 d septiembre de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f0732edf1b3fb3437f7431c6b08e90f265adda22d4e35cf75b42af5a0e0a5d**

Documento generado en 21/09/2023 07:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>